



- El Horario de apertura de las unidades del Comercio y la Gastronomía incluido los TCP se establece de la siguiente forma:
- Cafeterías de 7:00 am a 5:00pm.
- Bodegas de 7:00 am a 5:00pm.
- Restaurantes de 7:00 am a 5:00pm.
- Las tiendas del CIMEX y Tiendas CARIBE incluidas las de MLC el horario de venta es de 8:00am a 5:00pm.
- En Todas las unidades Comerciales la Administración y trabajadores imprescindibles permanecerán en las mismas para la recepción de los productos por parte de los suministradores.
- Los abastecimientos a la red de Comercio Minorista por los proveedores: Cárnicos, Lácteo, Avícola se inician en el horario de la madrugada de 3:00am a 7:00am.
- Incrementar los equipos para la transportación del pan hacia las Bodegas muy alejadas y para suplir cualquier rotura se pueda distribuir desde otra por lo que se hace necesario incrementar en 400lts de petróleo.
- La unidades de prestación de Servicios Personales Barbería, Peluquerías Poli servicios Incluidos los TCPS laboran de 8:00am a 5:00pm
- La venta de productos Agropecuarias a través de la red Minorista de Mercados Estatales de Oferta y Demanda, Kioscos, Carretillas y Placitas lo harán de 7:00am a 5:00pm.
- Los SAF priorizaran la entrega de Almuerzo y Comida a Domicilio.
- Priorizar la Entrega de productos a las Zonas Rurales que evite y limite el movimiento de personas a la Ciudad.
- Desconcentrar la venta de productos Liberados que se ofertan en los mercados Ideales a las Zonas comerciales de los Distritos.
- Priorizar las ofertas en las cafeterías dentro y los alrededores de los Centros Vitales para evitar el movimiento de las personas.
- Los Servicentros expendirán combustible las 24 horas y los servicios de gastronomía y

Tiendas de las cadenas de 8:00am a 5:00pm.

- Mantener la Distribución desde los Almacenes y bases de almacenes hacia los centros de procesamiento y los territorios.
- Mantener la Guardia Obrera en la red de Comercio, la gastronomía y las cadenas de tiendas.
- Autorizar durante los 15 días la descarga de mercancía en los unidades de la ciudad a partir de las 2:00pm en adelante.
- Fortalecer la labor de los destacamentos de LCC fundamentalmente en las tiendas de MLC.
- Reducir la participación de los concurrentes (TCP) al 50 % en los centros y áreas comerciales; así como las principales arterias de la ciudad: Ejemplo Estrella Roja, Santa Rosa, Calle Republica, Ave de la Libertad alternando su participación en la semana.
- Prohibir la venta de bebidas alcohólicas en los centros de la gastronomía y restaurante para consumir y solo se venderán para llevar en el horario establecido.
- Reforzar las producciones durante las 24 horas en los centros de elaboración, Procesamiento, Industrias y fabricas.
- Aprobar la excepcionalidad en el momento que sea necesario para el abastecimiento a las Bodegas de la canasta básica fuera del horario establecido logrando la permanencia de los administradores en las unidades hasta la recepción de las mercancías
- Iniciar la venta de la canasta básica del mes de Marzo el día 1ro en la ciudad priorizando los ancianos de mas de 65 años, madres con niños solas, casas aisladas por la COVID y el personal que trabaja vinculado a la prevención de la enfermedad.